



**RÍO HURTADO
MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA**

DECRETO N°: 171./

**MAT. : Nombramiento Grado 10°
Directivos.**

SAMO ALTO, 01 de Julio de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en los Art. 6, 9, 10 y 11 de la Ley 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto N°007 de 2015, se reconoce el ascenso como Directora de Administración y Finanzas a la Srta. Joselyn Astorga Marín, quien ostentaba el cargo grado 10° del escalafón Directivos de la planta municipal de Río Hurtado, en aplicación de lo establecido en el dictamen N°4.065 de 2015, de la Contraloría General de la Republica;

2.- Que, encontrándose el titular del cargo Directivos Grado 10° en Ascenso se hace necesario llamar a concurso público de antecedentes convocado por D.A N°659 de 04.06.2015, para proveer el cargo que se señala; el informe de resultado concurso Público emitido por el comité de selección, y la aceptación al cargo grado 10° del postulante seleccionado, de fecha 30.06.2015;

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a contar del 01 de Julio de 2015, a doña **FLORA ALEJANDRA MERY ROJAS**, Rut. [REDACTED], en el cargo grado 10° del escalafón de Directivos de la Municipalidad de Río Hurtado.

2. **PÁGUESE** la remuneración que corresponda a su grado de conformidad con la normativa vigente para remuneraciones de personal municipal;

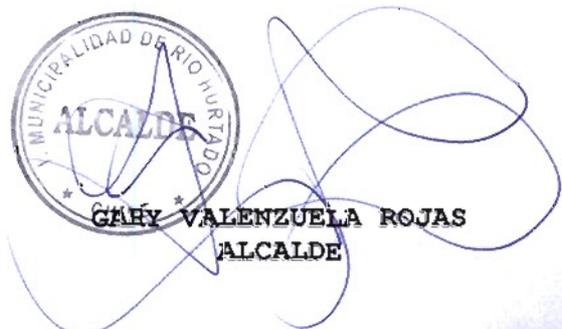
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto Municipal;

4. **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria designada de conformidad a la Ley;

5. **INGRÉSESE** el presente decreto al sistema de información y control del personal de la administración del Estado de la Contraloría General de la República;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


PTA CARIQUEO ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL


GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

GVR/PCO/pmm/aaa.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría General de la República
- Funcionaria designada
- Archivo